

Program of Preliminary Electoral Results of the State of Hidalgo 2020

Quiroga Esquivel, Carlos Alberto; Lara Mendoza, María Elena; Peña
Ríos, Uriel Santiago

Carlos Alberto Quiroga Esquivel

carlos.quiroga@ieem.org.mx

Instituto Electoral del Estado de México, México

María Elena Lara Mendoza cylmed@hotmail.com

Instituto Electoral del Estado de México, México

Uriel Santiago Peña Ríos

licenciadourielsantiago@yahoo.com

Instituto Electoral del Estado de México, México

Analéctica

Arkho Ediciones, Argentina

ISSN-e: 2591-5894

Periodicidad: Bimestral

vol. 8, núm. 54, 2022

revista@analectica.org

Recepción: 12 Julio 2022

Aprobación: 29 Agosto 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/251/2514737001/>

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.10459674>

Resumen: Horas antes de la jornada del 18 de octubre del 2020, el Consejo General del IEEH (Hidalgo) informó que la empresa contratada para implementar el referido PREP incumplió con la etapa de publicación de los resultados preliminares por lo que no tuvo la autorización por parte del Instituto Nacional Electoral (INE).

Palabras clave: Hidalgo, PREP 2020, Análisis.

Abstract: Hours before the day of October 18, 2020, the General Council of the IEEH (Hidalgo) reported that the company contracted to implement the aforementioned PREP failed to comply with the publication stage of the preliminary results, which is why it did not have authorization from the National Electoral Institute (INE).

Keywords: Hidalgo, PREP 2020, Analysis.

Horas antes de la jornada del 18 de octubre del 2020, el Consejo General del IEEH (Hidalgo) informó que la empresa contratada para implementar el referido PREP incumplió con la etapa de publicación de los resultados preliminares por lo que no tuvo la autorización por parte del Instituto Nacional Electoral (INE).

De las investigaciones, el INE detectó violaciones a los principios constitucionales de máxima publicidad y certeza, vulneración al Reglamento de Elecciones, desfases en las entregas y actividades, omisión de convocar a representantes partidistas o de candidatos independientes en la realización de simulacros, además de la contratación fuera de los plazos de la mencionada empresa.

En tal contrato justificó la excepción del procedimiento de licitación pública a través de adjudicación directa, a partir de los criterios de economías porque

demonstró una cotización baja, eficacia por la presunta experiencia en la materia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

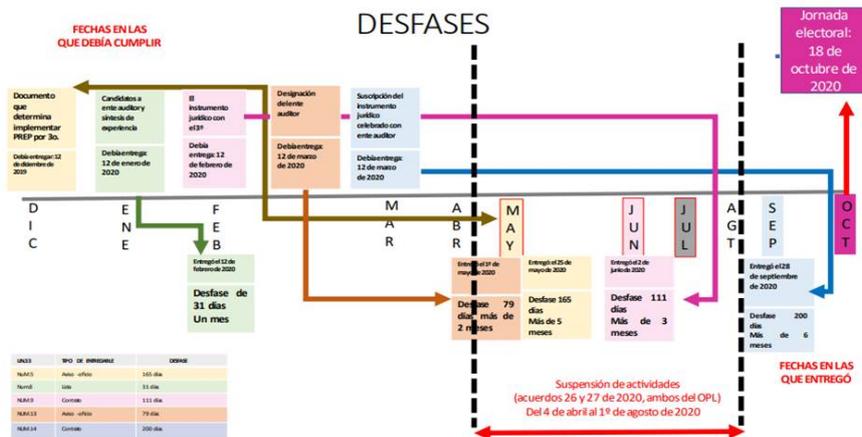
El costo del contrato fue de 4 millones 800 mil pesos, más 500 mil pesos por el desarrollo aplicativo móvil y sobre la urna electrónica, cerca de 600 mil pesos; un total de 6 millones 93 mil 874 pesos.

Asimismo, en las constancias de autos del procedimiento de remoción, UT/SCG/PRCE/CG/13/2020 y acumulado, detalla que los recursos económicos necesarios para el desarrollo del sistema del PREP fueron otorgados el 18 de marzo de 2020, cuando la sesión del Comité de Adquisiciones para efectos de determinar la contratación de la empresa tiene fecha del 18 de mayo del mismo año, “sin que justifique el retraso de dos meses siendo que la contratación de la empresa Megaweb fue por adjudicación directa”.

Además, hubo errores graves en los sitios de publicación, en las bases de datos, inconsistencias, vulnerabilidades críticas en la carga, visualización y control de los activos del PREP. Hubo negativas para reconocer el problema, falta de apertura y comunicación del personal del IEEH para suplir las deficiencias técnicas, dado que no brindó información para el acompañamiento de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE. Finalmente, señalaron falta de profesionalismo de los consejeros en la implementación del PREP.

1. ¿Qué mecanismos de vigilancia y control fallaron?

Consideramos que por parte del Consejo General y la Comisión Especial del PREP del IEEH:



Desfases en el cumplimiento de distintas obligaciones.

Fuente: Instituto Nacional Electoral

Incumplimientos que se detectaron en los simulacros

- La empresa Megaweb, Diseño de Software, Mantenimiento y Renta de Equipos de Cómputos S.A. de C.V. no llevó a cabo el primer simulacro establecido en su acuerdo IEEH/CG/037/2020.
- Fallas en el sitio de publicación en los dos simulacros posteriores (7 y 11 de octubre de 2020).

- Falta de notificación a los integrantes del consejo a las actividades relacionadas con el PREP, (simulacros) para verificar el funcionamiento en todas sus fases.
- Falta de apertura y comunicación del personal del IEEH con el INE para suplir las deficiencias técnicas, dado que el IEEH no daba información para que le apoyaran, lo que no permitió un acompañamiento exitoso por UNICOM.
- En general, el incumplimiento de las normas electorales en todas las fases relativas al Programa de Resultados Preliminares.

2. ¿Qué propuestas harían para que no ocurra un caso así en el Estado de México?

- Dar seguimiento puntual al Reglamento de elecciones en sus artículos 336 al 354, y a los anexos 13 y 15 de la misma normatividad.
- Una estricta vigilancia en la administración del proyecto para una buena definición, planificación y ejecución del PREP.
- Analizar la logística, la operación y la ficha técnica del programa, a efecto de prever las posibles fallas que se presenten en la operación práctica.
- Verificar la capacidad técnica y profesional del personal que va a contratar la empresa.